

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
SAN ANTONIO**

REGION: DE VALPARAISO

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
163
FECHA
03/11/2016
RGL 344
6409-28

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 316 del 04/09/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 754 de fecha 28/09/2015
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 18.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se erigiese en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino PJE. LOS HUEMULES

N°	371	Lote N°	12	manzana	B	localidad o loteo	POB. CERRO LA VIUDA VII
			URBANO	sector		LLO LLEO	

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA del CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE del CONSTRUCTOR	R.U.T.

1

1

1

1

1

1

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	7.388.185.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	116.623.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	% (49)	\$	(-) 57.811.
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	% (49)	\$	(+) 28.805.
TOTAL A PAGAR		\$	88.719.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 604873	FECHA	03/11/2016
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permiso de Ampliación de Vivienda Social de 63.66 m2
Materialidad : E - 3

P.A.V.S. N° 163 / 2016

ASR / E. (USJ / jd)
San Antonio, 03 de Noviembre de 2016

IMPRIMIR

